



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.

Vistos para resolver el contenido de los expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información número **1117100002407** y **1117100002607**, presentadas el día 16 de enero de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 16 de enero de 2007 se recibieron las solicitudes número 1117100002407 y 1117100002607, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), las cuales se presentaron en el siguiente tenor:

“PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN.

Archivo

1117100002407.doc

PLAN DE ESTUDIOS ‘OFICIAL’ Y ACTUALIZADO DE LA MATERIA MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO PERTENECIENTE AL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE IPOLITECNICO(sic) NACIONAL DEL SE VE EN CADA UNIDAD A CURSAR ADEMÁS TIEMPO ESTINVESTIGACIONES(sic) SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO UNIDAD ADSCRITA AL INSTITUTO UPULADO QUE SE DESTINA A CADA TEMA. EL PLAN DE ESTUDIOS DETALLA LO QUE:

PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN.” (sic)

“Plan curricular de una materia en el IPN

Archivo

1117100002607.doc

A quien corresponda:

POR ESTE MEDIO QUIERO EXTERNAR MI SOLICITUD DE CONOCER EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MATERIA MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO QUE SE IMPARTE EN LA CARRERA DE MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PERTENECIENTE AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

QUIERO DETALLAR QUE QUIERO QUE SEA EL PLAN DE ESTUDIOS ‘OFICIAL’ QUE ESTE AVALADO POR LA SECRETARIA DE POSGRADO DE INVESTIGACIÓN DEL IPN Y QUE SEA VIGENTE DONDE SE MUESTRE LOS TEMAS QUE SE VAN A IMPARTIR ASI COMO LAS HORAS DESTINADAS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.” (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO.- Radicada que fueron las solicitudes en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 17 de enero de 2007 se procedió a turnarla a la Secretaría de Investigación y Posgrado y al Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, ambos del Instituto Politécnico Nacional mediante los oficios número SAD/UE/162/2007, SAD/UE/163/2007, SAD/UE/164/2007 y SAD/UE/165/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante el oficio No. SIP/CG/008/07 y SIP/CG/009/07 de fecha 26 de enero de 2007, la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional manifestó lo siguiente:

“La materia Medio ambiente-desarrollo no existe como tal, el nombre completo de esta es: RELACIÓN MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO; con relación a las horas asignadas a cada una de las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, sugerimos dirigirse a la Subdirección Académica del CIIEMAD para mayor información.

MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO INTEGRADO

RELACION MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO

Clave: 1613
No. de créditos: 8
Horas/sem. 4

OBJETIVO.

Propiciar que el alumno conozca y comprenda los elementos que conforman los estilos de vida y los modelos de Desarrollo, y aprenda a manejarlos para proponer sus propios modelos; todo esto, dentro del contexto del Medio Ambiente, en el proceso del devenir histórico del proceso del Desarrollo contemporáneo, sobre la base de la relación de la: sociedad-naturaleza.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO DEL CURSO.....” (sic)

[Se ponen a disposición del particular la totalidad del oficio antes descrito una vez que realice el pago de derechos correspondientes]

CUARTO.- Por medio de los oficios No. SAD/UE/0293/07 y SAD/UE/0294/2007 de fecha 8 de febrero del 2007, la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, le requirió al Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD), emitiera sus respuestas respecto a las solicitudes de información inicialmente señaladas y que se le requirieron.

QUINTO.- Considerando que el tiempo establecido en la Ley de Transparencia para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información se agotaba, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento, con fechas 12 y 14 de febrero del 2007, respectivamente, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SEXTO.- Con fecha 19 de febrero de 2007, mediante el oficio U.R.POB002/ Of. No. 291 el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional comunicó:

“informo a Usted, que la única materia que tiene nombre similar a la que nos solicitan, es la de Relación Medio Ambiente-Desarrollo que es impartida en la Maestría en Ciencias con especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado. Anexo encontrará el programa tal como se autorizó y registró por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto.” (sic)

[Se ponen a disposición del particular el anexo del oficio antes descrito una vez que realice el pago de derechos correspondientes]

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

SEGUNDO.- Que este Comité al instruir los procedimientos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información se efectuó una búsqueda dentro de los archivos de las unidades responsables: Secretaría de Investigación y Posgrado y al Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, respecto a: **“PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN. Archivo 1117100002407.doc PLAN DE ESTUDIOS ‘OFICIAL’ Y ACTUALIZADO DE LA MATERIA MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO PERTENECIENTE AL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE IPOLITECNICO(sic) NACIONAL DEL SE VE EN CADA UNIDAD A CURSAR ADEMÁS TIEMPO ESTINVESTIGACIONES(sic) SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO UNIDAD ADSCRITA AL INSTITUTO UPULADO QUE SE DESTINA A CADA TEMA. EL PLAN DE ESTUDIOS DETALLA LO QUE: PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN”(sic) y “Plan curricular de una materia en el IPN. Archivo 1117100002607.doc A quien corresponda: POR ESTE MEDIO QUIERO EXTERNAR MI SOLICITUD DE CONOCER EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MATERIA MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO QUE SE IMPARTE EN LA CARRERA DE MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PERTENECIENTE AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. QUIERO DETALLAR QUE QUIERO QUE SEA EL PLAN DE ESTUDIOS ‘OFICIAL’ QUE ESTE AVALADO POR LA SECRETARIA DE POSGRADO DE INVESTIGACIÓN DEL IPN Y QUE SEA VIGENTE**



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DONDE SE MUESTRE LOS TEMAS QUE SE VAN A IMPARTIR ASI COMO LAS HORAS DESTINADAS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.”(sic); derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por las unidades responsables y toda vez que la Secretaría de Investigación y Posgrado contestó que la materia Medio Ambiente-desarrollo **no existe como** tal, con relación a las horas asignadas a cada una de las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, se sugiere dirigirse a la Subdirección Académica del CIIEMAD para mayor información.

Que por su parte el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD) contestó que la única materia que tiene nombre similar a la que se solicita es la de Relación Medio Ambiente-Desarrollo que es impartida en la Maestría en Ciencias con especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado; y de acuerdo a lo señalado por los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG, que indican que las dependencias sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y toda vez que no existe obligación normativa para generar los documentos solicitado, se declara la **inexistencia de la información tal y como fue solicitada por el particular** en esta Casa de Estudios.

Con el ánimo de dar atención a sus solicitudes y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la LFTAIPG que establece el principio de máxima publicidad, se pone a su disposición la única información con que se cuenta, consistente en los oficios No. SIP/CG/008/07 y SIP/CG/009/07 de fecha 26 de enero de 2007 de la Secretaría de Investigación y Posgrado; anexo del oficio U.R.POB002/ Of. No. 291 el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, consistentes en la información de la materia Relación Medio Ambiente-Desarrollo impartida en la Maestría en Ciencias con especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado, el programa tal como se autorizó y registró por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, que consta de **9 fojas**.

Es de indicarse que dicha información existente, de carácter público, se pondrá a disposición del particular en **copia certificada** tal como lo solicito previo pago de los derechos correspondientes que realice, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 6, 42 en su último párrafo y 44 de la LFTAIPG, así como 51 y 73 de su Reglamento.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de confirmarse la **INEXISTENCIA** de la información que quedó precisada en el primer párrafo del Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de las Áreas Administrativas de este Instituto Politécnico Nacional.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG se confirma la **INEXISTENCIA** de la información **tal y como fue requerida** por el particular referente a: **“PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN. Archivo 111710002407.doc PLAN DE ESTUDIOS ‘OFICIAL’ Y**



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTUALIZADO DE LA MATERIA MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO PERTENECIENTE AL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE IPOLITECNICO(sic) NACIONAL DEL SE VE EN CADA UNIDAD A CURSAR ADEMÁS TIEMPO ESTINVESTIGACIONES(sic) SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO UNIDAD ADSCRITA AL INSTITUTO UPULADO QUE SE DESTINA A CADA TEMA. EL PLAN DE ESTUDIOS DETALLA LO QUE: PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN”(sic) y “PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN. Archivo 1117100002407.doc PLAN DE ESTUDIOS ‘OFICIAL’ Y ACTUALIZADO DE LA MATERIA MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO PERTENECIENTE AL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE IPOLITECNICO(sic) NACIONAL DEL SE VE EN CADA UNIDAD A CURSAR ADEMÁS TIEMPO ESTINVESTIGACIONES(sic) SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO UNIDAD ADSCRITA AL INSTITUTO UPULADO QUE SE DESTINA A CADA TEMA. EL PLAN DE ESTUDIOS DETALLA LO QUE: PLAN DESTUDIOS(sic) VALIDADA POR LA SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO DEL INSTITUTO POLITECNICO E NACIONAL ENVIADA POR EL CENTRO DE INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL IPN”(sic) y “Plan curricular de una materia en el IPN. Archivo 1117100002607.doc A quien corresponda: POR ESTE MEDIO QUIERO EXTERNAR MI SOLICITUD DE CONOCER EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MATERIA MEDIO AMBIENTE-DESARROLLO QUE SE IMPARTE EN LA CARRERA DE MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PERTENECIENTE AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. QUIERO DETALLAR QUE QUIERO QUE SEA EL PLAN DE ESTUDIOS ‘OFICIAL’ QUE ESTE AVALADO POR LA SECRETARIA DE POSGRADO DE INVESTIGACIÓN DEL IPN Y QUE SEA VIGENTE DONDE SE MUESTRE LOS TEMAS QUE SE VAN A IMPARTIR ASI COMO LAS HORAS DESTINADAS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.”(sic); por no existir dentro de los archivos de las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante la disposición de la información existente, consistente en los oficios No. SIP/CG/008/07 y SIP/CG/009/07 de fecha 26 de enero de 2007 de la Secretaría de Investigación y Posgrado; anexo del oficio U.R.POB002/ Of. No. 291 el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, consistentes en la información de la materia Relación Medio Ambiente-Desarrollo impartida en la Maestría en Ciencias con especialidad en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado, el programa tal como se autorizó y registró por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, que consta de **9 fojas**, misma que será entregada al particular en **copias certificadas** tal como lo solicito, previo pago de derechos que realice, indicándose la que es **inexistente**, en cumplimiento a los artículos 42 y 44 de la LFTAIPG, así como 70 fracción II de su Reglamento.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

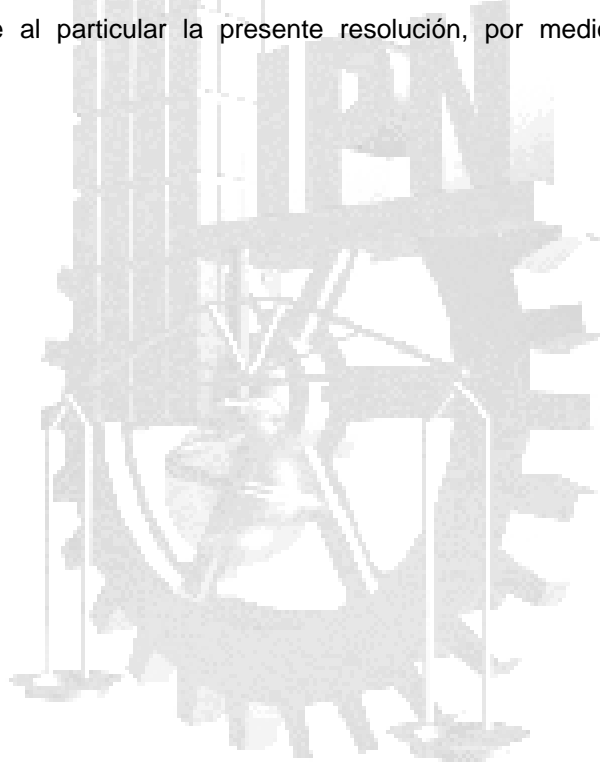
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO.- Infórmese al particular que podrá disponer de la información dentro de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos con fundamento en el artículo 43 de la Ley en la materia en relación al 74 de su Reglamento.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley en cita y 60 de su Reglamento.

SEXTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI.





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

C.P. Jorge Alberto Núñez Ledesma
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"